



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de mayo de 2012

NUM 349/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para la reparación eléctrica de la escuela "Cerro Sombrero", en la comuna de Primavera.
- 2) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM.
- 3) El proveedor cuenta con los productos solicitados para la reparación de la escuela "Cerro Sombrero", en la comuna de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE la compra de materiales para la reparación eléctrica de la escuela "Cerro Sombrero", en la comuna de Primavera, mediante Trato Directo a INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA, RUT 84.626.200-8, Orden de Compra Electrónica N° 3867-12-SE12, por un valor de \$168.623 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos) incluido IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

